



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2101/18
Ciudad de México, a 25 de junio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-991 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-124 suscrito por el Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Comisión a establecer estaciones de monitoreo de las temperaturas y humedades dentro de las principales ciudades del estado de Yucatán.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.
Ing. Alfonso Camarena Larriva, Coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua.- Presente.
Minutario
UEL/311

VMG/RCC

005720

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUN 27 PM 12:32

RECIBIDO

**COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. B00.00.01.- 124

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018



**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

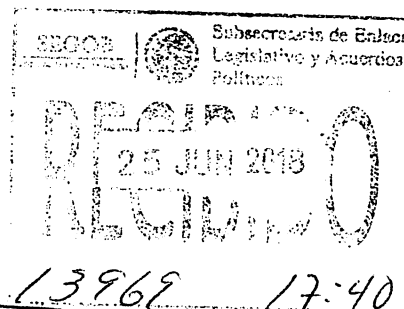
Bucareli 99, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p.6600

Me refiero a su oficio **SELAP/300/1935/18**, mediante el cual comunica al Director General de esta Comisión, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a establecer estaciones de monitoreo de las temperaturas y humedades dentro de las principales ciudades del Estado de Yucatán.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES**



ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

CPM 18-0001916

CONAGUA

**COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO
METEOROLÓGICO NACIONAL**

MEMORANDO No. B00.8-238

**ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
P R E S E N T E**

Ciudad de México, 21 JUN 2010

Mediante el Memorando No. B00.00.01.-115 de esa Coordinación a su digno cargo y el oficio SELAP/300/1935/18 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la SEGOB, en el cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a establecer estaciones de monitoreo de las temperaturas y humedades dentro de las principales ciudades del Estado de Yucatán.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se anexa la nota solicitada, sobre el asunto que se indica y se envía a esa Coordinación de Asesores, así como a los correos electrónicos, jose.hinojosa@conagua.gob.mx y carlos.peredo@conagua.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


ING. ALBERTO HERNÁNDEZ UNZÓN

RRP/RPG/jlcm/18

**NOTA SOBRE ACCIONES DE CONAGUA PARA ESTABLECER ESTACIONES DE
MONITOREO HIDROMETEOROLÓGICO EN EL ESTADO DE SINALOA.**

La Conagua, considera en los próximos 2 años (2019 y 2020) la instalación de 300 estaciones hidrometeorológicas automáticas y 120 estaciones meteorológicas automáticas de monitoreo, las cuales medirán variables meteorológicas de Dirección y Velocidad del Viento, Temperatura, Humedad, Presión Barométrica, Precipitación y Radiación Solar y adicionalmente a las estaciones Hidrometeorológicas, el nivel de agua y caudal en ríos o presas, y se instalarán estaciones hidrometeorológicas y estaciones meteorológicas en las principales ciudades de México, con el objetivo de establecer estaciones de monitoreo.

Por lo que con la implementación de esta adquisición, se incrementará el número, continuidad y exactitud de los datos que se registren, garantizando su disponibilidad en tiempo real, tanto en el Servicio Meteorológico Nacional, como a nivel internacional, logrando así una mayor capacidad de reacción ante fenómenos hidrometeorológicos que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Con ello, resulta de suma relevancia tener la capacidad de conocer y predecir el comportamiento del clima a todos los niveles para poder tomar las medidas pertinentes, así como diseñar programas para atención de contingencias con enfoque de protección civil que sean eficaces y que salvaguarden la integridad de la población en general y sus intereses.

RRP
CA